

12

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: EJECUTIVO No. 2020 - 00227
DEMANDANTE: BETTY CONSUELO TORRES VILLAMIL
DEMANDADA: EDIE MICHEL CORREA LOZANO

1.- Anexar a las presentes diligencias para que surta los efectos legales respectivos el original de la Letra de Cambio base de la presente acción ejecutiva -fl.9- al igual que la documental allegada por la actora tendiente a notificar el mandamiento de pago y enviada a la carrera 10 No. 12-91 casa 102 Bosques de San Felipe de Ubaté, misma dirección dada a conocer en el plenario por medio de la empresa de correos 472, con certificación "No reside".

2.- Previo a ordenar el emplazamiento solicitado por la actora en su escrito que antecede, inténtense la notificación a la pasiva al correo electrónico michy-35@hotmail.com dado a conocer en el acápite de notificaciones, bien dando aplicación a los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso o artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez

B.C.S.C.